



Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 2022

Visto, el expediente Nº 22-048335-001, conteniendo el Oficio Nº 072-2022-OP/INR, de fecha 28 de octubre de 2022, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, el acotado Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1337, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.2 del artículo 11, se delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a la que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal respecto a los destakes;

Que, según documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores", solicita el destaque de la empleada pública **Bertha OSIS HUAÑEC, Técnico Administrativo, Categoría STF**; para ejercicio presupuestal 2023, asimismo adjunta al presente el Formato de Acción de Personal;

Que, según el Informe Nº 72-2022-UPER/ASE-HNHU de fecha 15 de noviembre de 2022, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable dar trámite al expediente de desplazamiento temporal en la modalidad de renovación de destaque de la empleada pública **Bertha OSIS HUAÑEC, Técnico Administrativo, Categoría STF**, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el **destaque**, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de la empleada pública **Bertha OSIS HUAÑEC, Técnico Administrativo II, Nivel STF**, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores".

Artículo 2.- Los incentivos correspondientes de la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores".

Artículo 3.- La Unidad de Recursos Humanos de destino o la que haga sus veces, remitirá bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad en forma mensual a la Unidad de Personal, asimismo la Evaluación de Desempeño Laboral semestral de la servidora destacada, del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4.- La servidora de carrera deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP

Selección.gnv.

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () Of. Administración
- () Unid. de Personal
- () OCI
- () Interesada
- () Control de Asistencia
- () Remunerac.
- () Registro Escalafón y Legajo
- () Selección
- () Archivo


Mg. TICO CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

8 NOV 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
por lo tanto a la vista